

PLAN TÉCNICO COTO TRUCHA ARCO IRIS

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TRAMO DE PESCA

Matrícula del t	ramo: J-TAI-010	
Nombre del tra	mo: CAMBIL	
Río/Embalse:	RÍO CAMBIL Y RIO SALADO	Cuenca: GUADALQUIVIR
Municipio/s:	CAMBIL	Provinci: JAÉN

2. TITULARIDAD DEL APROVECHAMIENTO DE PESCA

Titular:	CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	
Dirección:	CL/ EDUARDO GARCÍA-TRIVIÑO LÓPEZ, № 15, 23071, JAÉN	

3. VIGENCIA DEL PLAN TÉCNICO DE PESCA

Fecha de inicio:	01/01/2025	Fecha de finalización:	31/12/2029
------------------	------------	------------------------	------------

- Período Hábil: Todos los días del año menos 1 día a la semana correspondiente a la suelta.
- Artes y cebos: Únicamente cebos artificiales autorizados (cucharilla, imitaciones de mosca, de invertebrados, de peces y vinilos), masilla y cereales.
- Régimen: con muerte para trucha arco-iris.

4. DATOS CARACTERIZACIÓN DEL TRAMO DE PESCA

Tipo de masa de agua:	Ríos de caudal permanente X Embalses o laguna	s
Longitud del tramo/orilla:	5,7 km.	

C/. Dr. Eduardo García-Triviño López, 15 23071 JAÉN T: 953368800

Pue	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN						
FIRMADO POR MARIA JOSE LLAMAS MORENO 30/09/2024							
VERIFICACIÓN	Pk2jmU5FUH4HFWS22CMAQ2VGBJZN6L	PÁG. 1/6					







Límite superior del tramo:	UTM:	449121 4167946
Límite inferior del tramo	UTM:	452740 4166264
¿Existe Guardería específica para el tramo?	? !	Si No x
Especificar en caso afirmativo:		
Unidad Territorial de Agentes de Medio Ar	mbiente:	MÁGINA
¿El tramo está incluido total o parcialmente	e en un esp	pacio natural protegido?
No X Si Especificar:		
5. ADECUACIONES PARA EL EJERCICIO I	DE LA PE	SCA EN EL TRAMO
- Dotación de infraestructuras:		
Pasarelas Plataformas	Muelles	Puentes X
Otros (especificar):		
- Existencia de estacionamiento para vehículos er	ı las proxi	midades
Si x Distancia aproximad	la 60 M	TS .
No		
- ¿Se utiliza el tramo para concursos de pesca?	SiX	No
- ¿Se utiliza el tramo para otros usos?	Six	No
Especificar en caso afirmativo:		
6. SEÑALIZACIÓN DEL TRAMO		
Señal de inicio X		
Señales bidireccionales: X		

Pue	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN						
FIRMADO POR MARIA JOSE LLAMAS MORENO 30/09/2024							
VERIFICACIÓN	Pk2jmU5FUH4HFWS22CMAQ2VGBJZN6L	PÁG. 2/6					







7. ALTERACIONES EXISTENTES EN EL TRAMO

Obstáculos:
Diques, azudes Presas Saltos naturales infranqueables
Estaciones de aforo Encauzamientos escalonados
Infraestructuras asociadas al cauce y su entorno:
Molinos Centrales hidroeléctricas Acequias Uso público
Poblaciones X Cortijos X Puentes X Accesos X
Piscifactoría Deflectores Canalizaciones
Incendios Otras
Impactos sobre el cauce o la cuenca vertiente:
Vertidos X Extracciones de agua X Alteración de riberas X
Alteración de orillas X Furtivismo Introducción exóticas
Desecación X Obras hidráulicas Erosión X Pozos X

Pue	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN							
FIRMADO POR	FIRMADO POR MARIA JOSE LLAMAS MORENO 30/09/2024							
VERIFICACIÓN	Pk2jmU5FUH4HFWS22CMAQ2VGBJZN6L	PÁG. 3/6						







INVENTARIO PISCÍCOLA

8. ESPECIES DE PECES <u>PESCABLES</u> EXISTENTES DE FORMA PERMANENTE O ESTACIONAL (debe indicarse con una x en la celdilla correspondiente)

Especie	A	P	S	Especie	A	P	S
Trucha común	X			Boga de río			X
Trucha arco-iris		X		Carpín	X		
Carpa	X			Barbo gitano		X	

9. ESPECIES DE DE PECES <u>NO PESCABLES</u> EXISTENTES DE FORMA PERMA-NENTE O ESTACIONAL (indicar con una x en la celdilla correspondiente)

$$(A)$$
 = Ausente, (P) = Presencia y (S) = Sin datos

Especies no pescables por ser especie autóctona protegida:

					<u> </u>		
Especie	A	P	S	Especie	A	P	S
Jarabugo	X			Colmilleja	X		
Pardilla	X			Fraile	X		
Anguila	X			Calandino	X		
Bogardilla	X						
Cacho		X					

Especies no pescable incluidas en Catálogo Español de especies exóticas invasoras (RD 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invaso-

ras):							
Especie	A	P	S	Especie	A	P	S
Alburno	X			Siluro	X		
Siluro	X			Fúndulo	X		
Pez gato	X			Gambusia	X		
Lucio	X			Chanchito	X		
Black-bass	X			Pez sol	X		
Alburno	X						

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE LLAMAS MORENO	30/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU5FUH4HFWS22CMAQ2VGBJZN6L	PÁG. 4/6	





Al objeto de evitar introducciones ilegales, en las masas de aguas no incluidas entre las áreas delimitadas por la Resolución de 19 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, los ejemplares capturados de forma fortuita de cualquier especie exótica invasora, catalogada o no, incluidos el black bass, lucio, carpa y trucha arco iris, no podrán devolverse al agua y deberán ser sacrificados de inmediato. Los ejemplares muertos deberán retirarse del medio natural, pudiendo ser aprovechados por la persona pescadora, depositándose en un contenedor de residuos orgánicos o ser aprovechados por la persona pescadora para auto consumo. Únicamente está permitido el transporte de ejemplares muertos.

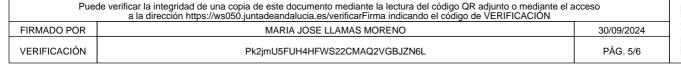
10.PLANIFICACIÓN DE SUELTAS DE TRUCHA ARCO-IRIS ((Oncorhynchus mykiss):

Temporada	Nº de jornadas hábiles de pesca por temporada	N° de pescadores por jornada	N° Máximo de ejemplares por pescador y día (*)	Nº máximo de kg de truchas arco-iris a soltar
Primera	293	30	6	1000
Segunda	293	30	6	1000
Tercera	293	30	6	1000
Cuarta	293	30	6	1000
Quinta	293	30	6	1000

^(*)Este cupo máximo se establece en 6 por pescador y día y podrá variar dependiendo del peso de los ejemplares y condiciones climatológicos.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Fdo.- M.ª JOSÉ LLAMAS MORENO (Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación)









11. ANEXO CARTOGRAFÍA

	Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR MARIA JOSE LLAMAS MORE		MARIA JOSE LLAMAS MORENO	30/09/2024		
	VERIFICACIÓN	Pk2jmU5FUH4HFWS22CMAQ2VGBJZN6L	PÁG. 6/6		

